



La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa Don Quijote

San José del Fragua - Caquetá

Aprobada Por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
No 001044 de 06 del octubre de 2.005

Confiere a

Ordoñez Ramos Andrés

Identificado con T.I. No 890405-61146 de Florencia - Caquetá



El Título de

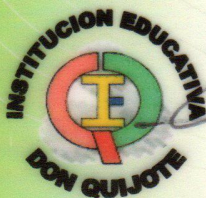
Bachiller Técnico

Con Especialidad Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Acta de Graduación No 008 Folia 15

Dado en San José del Fragua - Caquetá, a los (4) cuatro días del mes de diciembre de 2.006



Gregorio Perdomo Polanía
Rector

Luz Mery Oliveros Varón
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 7886

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, según Acuerdo No. 039 del 01 de Agosto de 2014, ha certificado que

ANDRÉS ORDÓÑEZ RAMOS

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117506082 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

BIÓLOGO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A007781** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 29 de Agosto de 2014.


LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector


JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General


HERNÁN GARCÍA LÓPEZ
Decano



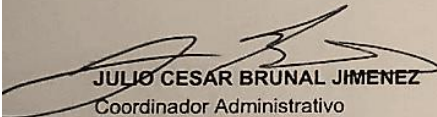
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO
Y TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.506.082 de Florencia, suscribió con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 003660 del 21 de Abril de 2015.
- Objeto:** Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, para facilitar el desarrollo de las competencias básicas de ciencias naturales, en los niveles de formación técnico y tecnológico, del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
- Plazo:** siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Inicio de Ejecución:** 23 de Abril de 2015.
- Término de ejecución:** seis (6) meses y veintinueve (29) días, hasta el 21 de Noviembre de 2015.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$22.885.982), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. (\$3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidos millones setecientos setenta y siete mil un pesos m/cte (\$22.777.001).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 17 de Julio de 2018.


JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo
Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyección: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.:



Certificado No.
SC-CER338681



Certificado No.
CO-SC-CER338682



Certificado No.
GP-CER338683



GTH-F-131 Pág. 3

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Km 1 Vía Turbo - (4) 828 00 72 Apartadó
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



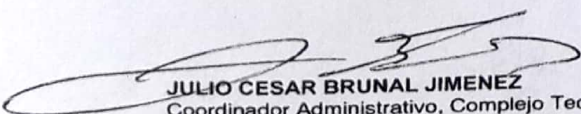
**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1117506082 de Florencia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2231 del 30 de Enero de 2016
- Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y/o complementaria en los programas de ciencias básicas (matemáticas, español, ciencias naturales etc.), en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
- Plazo de ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.
- Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2016
- Valor del Contrato: El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es por valor de \$3.367.510, con honorarios mensuales por valor de 35.471.105.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema UN BASE del SENA, el día 17 de Julio de 2018


JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo, Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Judith Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo Bo.

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó. - PBX (57 1) 8280072
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 064

**EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1117506082 de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 3530 del 21 de Febrero de 2017

Objeto: Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en los programas de ciencias básicas en ciencias naturales, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico

Plazo: 9 Meses Y 0 Días, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato

Inicio de Ejecución: 22 de Febrero de 2017

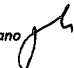
Prorroga: veintiocho (28) días, hasta el 19 de diciembre de 2017

Adición: tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos pesos m/cte (\$3.237.300).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de \$31.216.816, con unos honorarios mensuales por valor de \$3.468.535

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 09 de Septiembre de 2017.


ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP 44224
Va.Ba. 

GTH-F-131 V.1 pág. 1

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Km 1 Vía Turbo - (4) 828 00 72
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1117506082 de Florencia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 3541 del 25 de Enero de 2018
- Objeto:** IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO QUE FACILITA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO EN EL ÁREA DE INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
- Plazo de ejecución:** 10 Meses y 7 días Contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 07 de Diciembre de 2018
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de Febrero de 2018
- Valor del Contrato:** El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es por valor de \$36559515, con honorarios mensuales por valor de \$3572591.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 06 de Diciembre de 2018

JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo, Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Judith Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó. - PBX (57 1) 8280072
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1117506082 de Florencia**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 2393 del 07 de Febrero de 2019
- Objeto:** IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, QUE CONSTITUYEN UN SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS Y QUE PROMUEVEN LA ADAPTACIÓN CONTINUA AL MUNDO LABORAL
- Plazo de ejecución:** 10 meses y 6 días, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 08 de Febrero de 2019
- Estado:** En ejecución
- Valor:** El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue por valor de \$37533644, con unos honorarios mensuales por valor de \$3679769.

Obligaciones del contrato:

1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas los procedimientos que son de su responsabilidad: Rutas de Aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.4) Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.5) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.6) Reportar en el sistema Sofiaplus, en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad del contratista, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, como son: inasistencias de aprendices, creación y asociación de rutas de aprendizaje, registro de juicios evaluativos y reconocimientos de aprendizajes previos, entre otros.7) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando estas sean requeridas por el equipo técnico-pedagógico del Centro de Formación.8) Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación.9) Realizar acompañamiento a los aprendices en etapa práctica, según el reglamento del aprendiz vigente y debidamente autorizado por la Coordinación Académica.10) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.11) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, los programas que se presenten para Registro Calificado, previa instrucción de la Coordinación Académica.12) Conformar, si la coordinación académica lo requiere, equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó. - PBX (57 1) 8280072
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices.13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y al reconocimiento de aprendizajes previos.14) Cumplir con el objeto contractual pactado, con estricta observación del reglamento del aprendiz vigente, en los programas y lugares que el SENA indique.15) Participar en proyectos de investigación aplicada cuando el centro de formación lo requiera.16) Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.17) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.18) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.19) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS , o su norma actualizada 240201056 ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado al presentar su informe de ejecución contractual.20) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE, el día 17 de Septiembre de 2019

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
Subdirector, Complejo Tecnológico Agroindustrial
Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP 44224
Vo.Bo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó. - PBX (57 1) 8280072
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL,
PECUARIO Y TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL Antioquia**

HACE CONSTAR

Que el señor ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.506.082 de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1373870 del 17 de Febrero de 2020.
- Objeto:** impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento institucional - pedagogía en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 18 de Febrero de 2020.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 16 de Diciembre de 2020.
- Término de ejecución:** nueve (9) meses y veintinueve (29) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones novecientos un mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$37.901.620), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos m/cte. (\$3.790.162). En el Acta de





Certificación No.



Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte (\$37.775.282).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 11 de Diciembre de 2020.


JULIO CESAR BRUNAL JIMÉNEZ

Coordinador Administrativo
Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y
Turístico

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
IP: 44224
Vo.Bo.:



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mi trabajo


**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL Antioquia**

HACE CONSTAR

Que el señor ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.506.082 de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2284814 del 22 de Febrero de 2021.
- Objeto:** impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento institucional – pedagogía en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico..
- Plazo de ejecución:** nueve (9) Meses y veintiseis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 25 de Febrero de 2021.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 17 de Diciembre de 2021.
- Término de ejecución:** nueve (9) meses y veintitrés (23) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$38.480.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones noventa mil pesos m/cte (\$38.090.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Diciembre de 2021.


JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo Complejo
Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y
Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
Correo electrónico: jmendezl@sena.edu.co
IP: 44224
Vo.Bo.:

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
📞 📧 📍 SENAComunica

GD-F-011 V.05 Pág. 1



Certificado No.
SG-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1117506082 de Florencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3398028 del 26 de enero de 2022.
- Objeto:** IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.
- Plazo de ejecución:** 10 meses y 14 días, Contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de febrero de 2022.
- Valor:** El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue por valor de (\$41840500). Con honorarios mensuales por valor de (\$3997500).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2) Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4) Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5) Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6) Seleccionar y programar actividades de enseñanza aprendizaje evaluación según el programa de Formación Profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. 7) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8) Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 9) Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 10) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. - PBX 57 601 5461500 Ext: 44224



definido en el Reglamento de Aprendices.11) Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.12) Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.13) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.14) Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.15) Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.16) Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.17) Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.18) Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.19) Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de éstos y evaluación de proveedores.20) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.21) Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica.22) Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.23) Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.24) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.25) Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO .26) Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.27) Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 30 de Noviembre de 2022.

HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS
Coordinador Administrativo Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jhon Jader Cossio Davila
Correo: jicossio@sena.edu.co
IP: 44224

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. - PBX 57 601 5461500 Ext: 44224





Medellín, 09 de febrero de 2024

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS–

Certifica que:

ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado(a) con documento de identidad No. 1.117.506.082 de FLORENCIA; suscribió con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS–** con NIT No. 811003209-8 el contrato en la modalidad de prestación de servicios No. CPS-2023-9138 por un valor total de \$ 56.830.809 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Nueve Pesos), con una vigencia del 28 de Febrero de 2023 hasta el 15 de Diciembre de 2023; el objeto contractual fue (es): El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales en biología del Alcance 9, en el marco del contrato interadministrativo No. CD 071 de 2023, celebrado entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la CIS..

Atentamente,

JENNIFER ARENAS ORTIZ

Jefe de Gestión de Adquisiciones



VitPlan S.A.S
NIT 901506854
Cl. 28a #37-2, Marinilla-Antioquia
Cel:3508207172

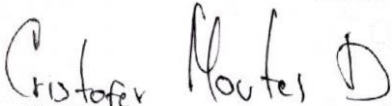
Yo, Cristofer Montes Díaz C.C. 78.760.785
Representante Legal de la empresa VitPlan S.A.S

Certifico

Que ANDRES ORDOÑEZ RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.117.506.082 expedida en Florencia (Caquetá), laboro, como axiliar de laboratorio e investigación en la empresa de biotecnología vegetal VitPlan S.A.S en el tiempo que corresponde a 20 de febrero de 2024 y 29 de noviembre de 2024, desempeñando las siguientes funciones:

- Preparar soluciones, reactivos e insumos de uso en el laboratorio de acuerdo a los requerimientos técnicos, normativa y asegurando el estricto cumplimiento de normas de seguridad.
- Realizar almacenamiento de ítems, productos y materiales de laboratorios según procedimientos técnicos y normativa.
- Operar y mantener equipos e instrumentos de uso básico de laboratorio según procedimientos técnicos y normativa.
- Apoyar en la realización de análisis y ensayos básicos, iniciales o preliminares de laboratorio según procedimientos técnicos y normativa.
- Cumplir con el programa de implementación de buenas prácticas del laboratorio según normativa
- Preparación de medios de cultivo de acuerdo a los ensayos programados para el desarrollo de protocolos basados en los diseños experimentales.
- Apoyar en la toma de muestras y análisis especiales de laboratorio según procedimientos técnicos y normativa

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla-Antioquia a los 5 días del mes de diciembre del 2024


CRISTOFER MONTES DIAZ
CC 76.760.785
VitPlan S.A.S





Certificación No. 115

LA SUSCRITA LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1117506082 de FLORENCIA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.7488754 del 13/02/2025

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA – CAMPESENA, EN LA LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL.

Plazo de ejecución : Diez (10) meses; once (11) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 14/02/2025

Fecha de Terminación de Contrato: 26/12/2025

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No. 115

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos m/cte., (\$47.681.598).

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la dirección de formación profesional integral y los lineamientos de la dirección de empleo y trabajo y la coordinación nacional ser, establecidos en la guía para la ejecución del programa ser en el siga. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser. 4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser. 5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos SOFIA PLUS para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo ser según aplique. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo ser para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo. 9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación,

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No. 115


proyectos y unidades productivas a atender. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional ser, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del programa ser así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.


Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 días del mes de marzo de 2025

MYRIAM
ADRIANA
PREZ GARZON

Firmado digitalmente
por MYRIAM ADRIANA
PREZ GARZON
Fecha: 2025.03.03
16:58:55 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Centro Agroecológico y Empresarial
Subdirector de Centro

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro 
Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1117506082** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1117506082 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | ANDRES ORDOÑEZ RAMOS |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/11/2017 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | 31/12/2025 |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 334 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 42 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

ANDRES ORDOÑEZ RAMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.117.506.082**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 25 de octubre de 2013.

La presente certificación se expide el 19 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.



App Porvenir | www.porvenir.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA

Tarjeta Profesional 1117506082

ANDRES ORDOÑEZ RAMOS

C.C. 1.117.506.082 Florencia

Universidad de la Amazonia

Resolución 13 del 15/11/2014



Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo
Profesional matriculado y lo faculta para ejercer
la profesión en el territorio colombiano

Es documento público y se expide de conformidad
con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984
y el Decreto 2531 de 1986

Es de carácter personal e intransferible

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Ricardo Tapia Reales", is written over a faint circular watermark of the Consejo Profesional de Biología.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE

Consejo Profesional de Biología

Consulte matrícula. www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

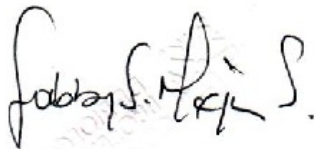
El sr(a) **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1117506082**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 13 del 15 de Noviembre de 2014**, su tarjeta profesional **No. 1117506082** y su certificado **No. 11109**.

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los 19 días del mes de Diciembre de 2025.

Esta certificación es válida a partir del 19 de Diciembre de 2025 y hasta el 19 de Marzo de 2026.

Atentamente,



SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286547844



PIB
06:43:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117506082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 06:46:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 111756082 |
| Código de Verificación | 111756082251219064611 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:48:20 AM horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1117506082**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ RAMOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



| | | |
|--|--------------------------|---|
| PROCESO | | |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | |
| FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | |
| Pública | <input type="checkbox"/> | Pública Clasificada <input type="checkbox"/> |
| | | Pública Reservada <input type="checkbox"/> |

Fusagasugá, 19 de diciembre de 2025

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es tener la constancia de autorización por parte del futuro contratista para que la entidad tenga la potestad de consultar, en las diferentes bases de datos, la existencia o no de una causal de inhabilidad que impida la contratación.
2. No existe un procedimiento adjunto a este formato
3. El formato debe ser diligenciado por el futuro contratista que pretenda suscribir un contrato con la entidad.
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
5. El formato es suscrito por el futuro contratista
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
7. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora
Centro Agroecológico y Empresarial
Fusagasugá

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Andrés Ordoñez Ramos_ identificado con C.C. No. _1117.506.082____ expedida en _Florenia-Caquetá__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos Andrés Ordoñez Ramos

C.C. _1117.506.082



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 19/12/2025 11:30:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117506082** y Nombre: **ANDRES ORDOÑEZ RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130419316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

| | | |
|---|--|---|
| Información | | 515 9000 |
|  | Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112 |  |
|  | | |



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Andres Ordoñez Ramos

C.C 1.117.506.082

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 761117249000



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor ANDRES ORDOÑEZ RAMOS identificado con Cédula de Ciudadanía 1117506082, se inscribió en nuestro servicio el día 15/11/2012.

El presente certificado se genera el día 19/12/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



Trabajo



Servicio Público
de Empleo



